

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 26 de Agosto del 2021

RESOLUCION GERENCIAL N° 000141-2021-GCPH/ONPE

VISTOS: El Memorando N° 001652-2021-GGE/ONPE de la Gerencia de Gestión Electoral (e), el Memorando N° 000987-2021-GIEE/ONPE de la Gerencia de Información y Educación Electoral (e) y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 000245-2018-GCPH/ONPE, se autorizó la rotación temporal de la servidora Rosa Lissie Terrones Ordinola, Jefa del Área de Archivo Electoral y Verificación de Firmas de la Subgerencia de Operaciones Electorales de la Gerencia de Gestión Electoral, a la Jefatura de Área de Información e Investigación Electoral de la Gerencia de Información y Educación Electoral, a partir del 12 de octubre de 2018;

Que, mediante el Memorando N° 001652-2021-GGE/ONPE, la Gerencia de Gestión Electoral (e) manifiesta que, por necesidad del servicio, considera pertinente se concluya con la rotación antes mencionada, al 31 de agosto del 2021, brindando al respecto, opinión favorable la Gerencia de Información y Educación Electoral (e), tal como se advierte del Memorando N° 000987-2021-GIEE/ONPE;

Que, el artículo 55° del Reglamento Interno de Trabajo, señala que la rotación es temporal y consiste en la reubicación del trabajador en otro cargo al interior de la Entidad para asignarle funciones según su grupo ocupacional y categoría remunerativa alcanzada, procede a solicitud del trabajador previa evaluación o cuando la Institución lo requiera;

Que, al constituir la conclusión del desplazamiento una necesidad de la Gerencia de Gestión Electoral, sin que ello afecte el nivel y categoría respectiva de la servidora, corresponde emitir la Resolución Gerencial en la cual se autorice la conclusión de la rotación efectuada mediante la Resolución Gerencial N° 000245-2018-GCPH/ONPE;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Título X, numeral 5, inciso 5.2, literal p) del Manual de Organización y Funciones de la ONPE aprobado por Resolución Jefatural N° 141-2011-J/ONPE y modificatorias;

Con el visado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Concluir al 31 de agosto de 2021, la rotación temporal de la servidora Rosa Lissie Terrones Ordinola, dispuesta mediante la Resolución Gerencial N° 000245-2018-GCPH/ONPE, debiendo reintegrarse la mencionada a laborar a la Gerencia de Gestión Electoral, en el cargo de Jefa de Área de la Subgerencia de Operaciones Electorales, a partir del 01 de setiembre de 2021.



Artículo Segundo. - Notificar a la servidora Rosa Lissie Terrones Ordinola, a fin que efectúe la correspondiente entrega de cargo, la relación de los bienes patrimoniales asignados y recibidos para el desempeño de sus funciones y el informe del estado de situación de las labores asignadas.

Artículo Tercero. - Poner en conocimiento de la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Gerencia Corporativa de Potencial Humano el contenido de la presente resolución para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto. - Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional www.onpe.gob.pe dentro del plazo de tres (3) días de su emisión.

Regístrese y comuníquese y cúmplase.

